Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO

FECHA: 10 DE MARZO DEL 2025

BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se procede a dejar constancia de los Estudios Previos y del sector para celebrar contrato en Modalidad de MINIMA CUANTIA, en los siguientes términos:

INFORMACION GENERAL

El Proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSION):

SI	NO	NO APLICA
X		
NUMERO DE PROYECTO: 202500000000637		
NOMBRE DEL PROYECTO: APOYO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO, EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS, MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE		
FECHA: 2025		

Los Bienes, Obras o Servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):

SI	NO
X	

El proyecto cuenta con autorizaciones, permisos y licencias (si es del caso):

SI	NO	NO APLICA
		X
NOMBRE:		
EXPEDIDO POR:		
FECHA:		

Plan de Desarrollo

META
03 Personas privadas de la libertad (PPL) con servicio de alimentación

Clase de Inversión

INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO
X	

CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Administración Municipal de Bugalagrande está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Que de conformidad a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, solo puede realizarse el ideal del ser humano libre, exento del temor y de la miseria, si se crean condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

A nivel mundial, la alimentación para las personas privadas de la libertad ha sido uno de los puntos más importantes a tratar entre naciones; de hecho, a partir del Primer Congreso de las Naciones Unidad sobre la Prevención del Delito y del Tratamiento del Delincuente, celebrado en Ginebra en 1955 se adoptaron las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos y se aprobaron por el Consejo Económico y Social en sus Resoluciones 663C del 31 de Julio de 1957 y 2076 del 13 de mayo de 1976.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 1º Consagra: "Colombia es un Estado Social de Derecho, fundada en el respeto de la dignidad humana…".

Acorde a lo anterior, la Corte Constitucional concluyó que el pilar central de la relación entre el Estado y las personas privadas de la libertad es el respeto a la Dignidad Humana, teniendo en cuenta que "toda persona privada de la libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano"

Ahora bien, el artículo 315 de la Constitución Política consagra como atribuciones del Alcalde Municipal, dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, aspectos retomados en el literal d), numeral 1º del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.

En desarrollo de lo descrito, en la Ley 65 de 1993 "por medio de la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario, prevé dentro de sus principios rectores que "en los establecimientos de reclusión prevalecerá el respeto a la dignidad humana, a las garantías constitucionales y a los derechos humanos universalmente reconocidos.

El Estado colombiano, debe velar para que todos los habitantes tengan una calidad de vida digna, donde basados en las circunstancias particulares de cada quien se les dé un tratamiento de acuerdo a las necesidades. Se ha señalado en reiteradas ocasiones que para el Estado nace el deber de respetar la dignidad humana de las personas privadas de la libertad, ya que constituye el pilar central de la relación entre el Estado y la persona privada de la libertad, y es, además, una norma fundamental de aplicación universal, reconocida expresamente por los tratados y convenios de derechos humanos, prevalentes en el orden interno gracias al bloque de constitucionalidad que emana de la Carta Política de 1991. Se tiene que conforme con las normas tanto nacionales como internacionales, en virtud de la especial relación de sujeción es deber del Estado garantizar el suministro de alimentos suficientes y adecuados a las personas privadas de la libertad pues si no se cumple, se estarían vulnerando derechos como la vida, la salud y la integridad personal de los retenidos.

El municipio de Bugalagrande, NO cuenta en la actualidad con una cárcel municipal, por ello desde la Administración Municipal se realiza un convenio con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) para que permita la recepción de las personas que actualmente deben permanecer recluidas en la estación y/o subestaciones del municipio de Bugalagrande transitoriamente, sin embargo, estos traslados suponen unos procesos administrativos que conllevan tiempo. Ante la posible existencia de retenidos en las estaciones y/o subestaciones de Policía del municipio de Bugalagrande a la espera de traslado por parte del INPEC; se hace de vital importancia, brindarles unas condiciones mínimas de dignidad proporcionándoles alimentos en perfecto estado y conservación, pues ese es un compromiso que adquiere el Estado con los recluidos para continuar con el proceso de resocialización y con ello, la protección de sus Derechos Humanos, hasta que dicho traslado se haga efectivo.

Por lo anterior, se hace imperativo contratar el suministro de alimentos para garantizar condiciones dignas de reclusión y dar cumplimiento al deber constitucional y legal que tiene el Estado hacia esta población vulnerable. La contratación de este servicio no solo asegura la protección de derechos fundamentales, sino que también refuerza el compromiso del municipio con la promoción de la convivencia pacífica y la seguridad ciudadana en un periodo de alta demanda operativa.

De acuerdo con lo mencionado anteriormente se requiere contratar el suminstro de alimentacion para las posibles personas privadas de la libertad en centros transitorios (Estación y/o subestaciones de Policía) del municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca y asi dar cumplimiento al deber constitucional y legal que ampara dicha población.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

COMO SE MEJORA LA SITUACION ACTUAL: Con la celebración de un contrato de SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El Sistema de Información de precios y abastecimiento del sector agropecuario (SIPSA) cuenta con tres componentes: Precios mayoristas, Abastecimiento de alimentos e Insumos y factores asociados a la producción. El componente de Precios mayoristas tiene por objeto la recolección, el análisis y la difusión de la información de las cotizaciones que se capturan en los principales mercados mayoristas del país. El SIPSA busca analizar el comportamiento de los precios a través del seguimiento de los mercados nacionales y regionales y de la identificación y el análisis de los factores y hechos económicos que determinan y afectan los precios a lo largo de la cadena de comercialización. El sistema toma la información de precios mayoristas de alimentos frescos y procesados, en más de 61 mercados, en los días y horas de mayor movimiento en cada uno de ellos. El SIPSA recoge información para una canasta de cerca de 400 productos clasificada en ocho grandes grupos así: verduras y hortalizas; frutas frescas; tubérculos, raíces y plátanos; granos y cereales; huevos y lácteos; carnes; pescados; y productos procesados.

Para enero, en comparación con diciembre, subieron las cotizaciones mayoristas de las verduras y hortalizas, las frutas frescas, los granos y cereales, las carnes y los pescados y los procesados. Únicamente cayeron los precios de los tubérculos, raíces y plátanos y los lácteos y huevos.

Aumentaron los precios mayoristas de la habichuela, ante la menor oferta de producto de primera calidad procedente de Capitanejo, Charalá, San Gil, Socorro, Lebrija, Girón (Santander), La Unión, Marinilla (Antioquia), Fómeque, Quetame, Ubaque, Guayabetal, Cáqueza (Cundinamarca), Ábrego, Pamplonita y Ocaña (Norte de Santander). El anterior comportamiento se registró en los 41 mercados en los que se vendió. En Cali el alza fue del 88,18% y el kilo se vendió a $3.440.

Gráfico 2. Producto al alza (habichuela)
Enero 2024 - 2025

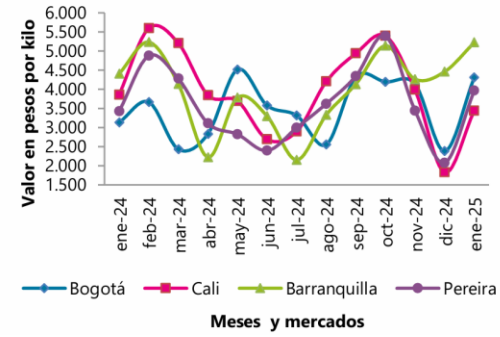
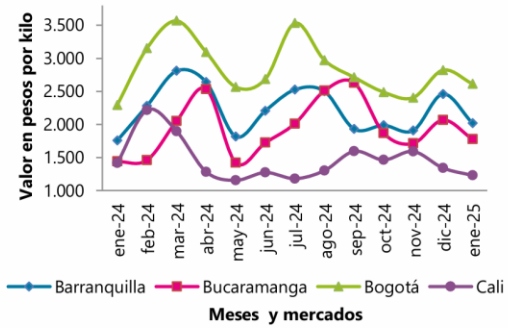


Gráfico 3. Producto a la baja (zanahoria)
Enero 2024 – 2025



Fuente: DANE, SIPSA

Subió la cotización del tomate chonto en los 29 mercados donde se ofreció. Lo anterior fue debido a la menor recolección en algunas zonas de cultivo establecidas en Ocaña, Pamplonita (Norte de Santander), Tibasosa, Nobsa, Sutamarchán, Villa de Leyva, Santa Sofía, Sáchica (Boyacá), Armenia (Quindío), Guayabetal Fómeque, Quetame, Ubaque, Cáqueza, Fusagasugá (Cundinamarca), Pereira (Risaralda) y Cajamarca (Tolima).

Cayó el precio mayorista de la zanahoria, esta vez en 27 de los 31 mercados donde se vendió. Lo anterior se dio por el buen momento productivo por el que están pasando los cultivos establecidos en Facatativá, Madrid, Simijaca, Fúquene, Funza, Mosquera, Bojacá, Villapinzón (Cundinamarca), Pasto, Ipiales, Córdoba, Potosí, Túquerres (Nariño), El Carmen de Viboral (Antioquia), Tunja, Samacá y Ventaquemada (Boyacá). En Barranquilla la reducción fue del 17,88%, ofreciéndose el kilo a $2.021.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

En el caso de la papa criolla limpia, por ejemplo, el descenso del precio se registró por segundo mes consecutivo, esta vez en 42 los 44 mercados en los que se vendió. Según los comerciantes, aumentaron las recolecciones en Chipaque, El Rosal (Cundinamarca), El Santuario, La Unión, San Vicente Ferrer (Antioquia), Túquerres, Ipiales, Pasto (Nariño), Silos (Norte de Santander), Tunja, Siachoque, Soracá, Toca, Samacá y Cómbita (Boyacá). En Bogotá el kilo se negoció a $3.164, un 36,88% menos que en el mes anterior. Así mismo, bajaron las cotizaciones mayoristas del plátano hartón verde en 29 de los 36 mercados donde se vendió, debido al buen momento productivo por el que están pasando los cultivos establecidos en Palestina, Chinchiná (Caldas), Caicedonia (Valle del Cauca), Armenia, Calarcá, Quimbaya, Circasia, Montenegro (Quindío), Andes, Jardín (Antioquia) y Socorro (Santander). En Pereira el kilo se negoció a $1.800, un 30,58% menos que en el mes anterior.

Gráfico 6. Producto a la baja (papa criolla limpia)
Enero 2024 – 2025

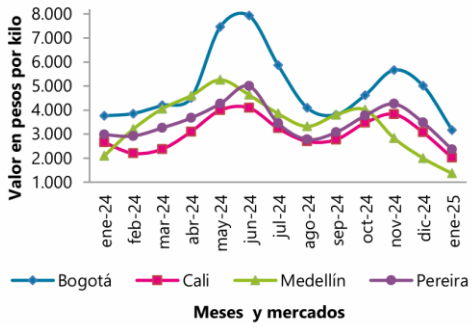
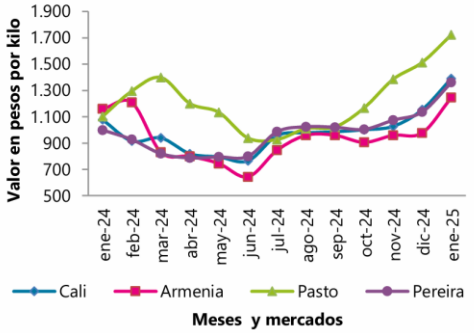


Gráfico 7. Producto al alza (yuca ICA)
Enero 2024 – 2025



Fuente: DANE, SIPSA

Por tercer mes consecutivo, se incrementó la cotización mayorista de la lenteja importada, esta vez en 22 de los 36 mercados donde se negoció. Según los comerciantes, esto se debió a que la cantidad del producto que llegó desde Canadá no fue suficiente para satisfacer los requerimientos del mercado. En Cali el kilo se negoció a $7.358, un 3,93% más que en el mes anterior.

Cuadro 4. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de los granos y cereales
Enero 2025

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Lenteja importada	36	14	22
Arveja verde seca importada	26	9	16
Fríjol nima calima	9	1	7
Garbanzo importado	18	5	11
Cuchuco de maíz	13	9	3

Fuente: DANE, SIPSA
* Información correspondiente al conteo de mercados del mes de enero
Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

Cayó la cotización del huevo rojo AA en 20 de los 24 mercados donde se negoció. Este comportamiento estuvo relacionado con la menor demanda por parte de los restaurantes escolares por la temporada de vacaciones. Llegó producto desde Fredonia, Venecia (Antioquia), Cali (Valle del Cauca) y Bucaramanga (Santander). En Bogotá la unidad se comercializó a $397, 5,70% menos que en diciembre.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Cuadro 5. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de los lácteos y huevos
Enero 2025

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Huevo rojo AA	24	20	2
Huevo rojo extra	15	14	0
Huevo rojo B	13	11	1
Huevo rojo A	24	16	7
Leche en polvo	22	7	15
Queso doble crema	19	5	14

Fuente: DANE, SIPSA
* Información correspondiente al conteo de mercados del mes de enero
Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

En enero, comparado con diciembre, aumentaron las cotizaciones mayoristas de algunos cortes de carne de cerdo, como el lomo sin hueso, la costilla y el brazo sin hueso, y de la pechuga de pollo.

Cuadro 6. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de las carnes y los pescados
Enero 2025

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Carne de cerdo, lomo sin hueso	27	5	21
Carne de cerdo, costilla	27	5	20
Pechuga de pollo	30	7	22
Carne de cerdo, brazo sin hueso	22	5	16
Carne de cerdo, pernil sin hueso	24	6	16
Carne de res, costilla	24	5	14
Pollo entero fresco sin vísceras	13	2	11
Carne de cerdo, pernil con hueso	13	2	10
Carne de res, cogote	7	6	0

Fuente: DANE, SIPSA
* Información correspondiente al conteo de mercados del mes de enero
Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

Subió el precio mayorista del lomo de cerdo sin hueso en 21 de los 27 mercados donde se negoció. Según los comerciantes, este comportamiento estuvo asociado a la menor oferta de este tipo de carne oriunda de Antioquia. En Cali el kilo se transó a $25.456, 4,20% más en comparación con diciembre.

En enero, la cotización de la sal yodada aumentó en 29 de los 33 mercados donde se comercializó, debido a la reducción en el ingreso del producto desde La Guajira y Cundinamarca. En Bucaramanga, el kilo se transó a $2.168, reflejando un incremento del 11,47% en comparación con diciembre.

En el grupo de verduras y hortalizas, se destacó la reducción en los precios mayoristas de la remolacha, con la mayor variación en Cali (-41,32%). También disminuyeron los precios de la ahuyama, siendo Bucaramanga el mercado con la mayor caída (-31,10%). En contraste, los precios del pimentón aumentaron, con la mayor variación en Cali (99,54%). La habichuela también presentó un alza, registrándose el mayor incremento en Medellín (67,76%). Asimismo, la zanahoria subió de precio, destacándose Cúcuta con la mayor variación (46,05%).

Cabe señalar que las actividades a ejecutar son de carácter transitorio, lo que implica que no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Municipal.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Para determinar el valor estimado del contrato, de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento de este, se realizó un estudio de mercado y para tal efecto se solicitaron 2 cotizaciones a personas naturales que se especializan en el suministro de alimentación. Se tomó como base y referencia para establecer el valor del producto en unidad y cantidad conforme al menor valor de las cotizaciones recibidas, las cuales cumplen con las especificaciones exigidas.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Por la ubicación geográfica del municipio de Bugalagrande los posibles contratistas que podrían el suministro de alimentación son los siguientes:

1. VITTA FIT
2. MARIA RUTH GUEVARA

ESTUDIO DE MERCADO

Cotizaciones Obtenidas:

- COTIZACIÓN No. 1

			COTIZACIÓN No. 1	
			VITTA FIT	
DETALLE	**UND.**	**CANTIDAD ESTIMADA TOTAL A SUMINISTRADA**	**VALOR UNIT.**	**VALOR TOTAL**
DESAYUNOS	UND	320	$ 15.400	$ 4.928.000
ALMUERZOS	UND	320	$ 23.800	$ 7.616.000
COMIDAS	UND	320	$ 23.300	$ 7.456.000
VALOR TOTAL				**$ 20.000.000**

- CONTIZACIÓN No. 2

			COTIZACIÓN No. 2	
			MARIA RUTH GUEVARA	
DETALLE	**UND.**	**CANTIDAD ESTIMADA TOTAL A SUMINISTRADA**	**VALOR UNIT.**	**VALOR TOTAL**
DESAYUNOS	UND	320	$15.500	$ 4.960.000
ALMUERZOS	UND	320	$24.000	$ 7.680.000
COMIDAS	UND	320	$24.000	$ 7.680.000
VALOR TOTAL				**$ 20.320.000**

PRESUPUESTO ESTIMADO

DETALLE	**UND.**	**CANTIDAD ESTIMADA TOTAL A SUMINISTRADA**	**VALOR UNIT.**	**VALOR TOTAL**
DESAYUNOS	UND	320	$ 15.400	$ 4.928.000
ALMUERZOS	UND	320	$ 23.800	$ 7.616.000
COMIDAS	UND	320	$ 23.300	$ 7.456.000
VALOR TOTAL				**$ 20.000.000**

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Para efectos del presupuesto oficial del presente proceso se tomó la cotización más baja siendo la de VITTAFIT, por valor de $20.000.000, el presupuesto oficial es el siguiente:

DETALLE	UND.	CANTIDAD ESTIMADA TOTAL A SUMINISTRADA	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
DESAYUNOS	UND	320	$ 15.400	$ 4.928.000
ALMUERZOS	UND	320	$ 23.800	$ 7.616.000
COMIDAS	UND	320	$ 23.300	$ 7.456.000
VALOR TOTAL				**$ 20.000.000**

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Se realizó una búsqueda de procesos similares en otras entidades en la página del SECOP, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y/o valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
ALCALDIA DE MARIPI	SUMINISTRO DE ALIMENTACION Y ELEMENTOS DE ASEO BASICOS PARA LAS PERSONAS PRIVADA DE LA LIBERTAD (PPL) RECLUIDAS EN EL CENTRO DE DETENCION TRANSITORIA DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MARIPI	$ 13.000.000	2024
MUNICIPIO DE ACEVEDO	CONTRATAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION, (DESAYUNO, ALMUERZO y CENA), PARA EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD (PPL), RECLUIDO EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIA (CDT), UBICADOS EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE ACEVEDO Y SUBESTACIÓN DE POLICÍA DE SAN ADOLFO, EN EL MARCO DE LAS METAS DISPUESTAS PARA EL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA	$15.000.000	2024
MUNICIPIO DE ZARZAL	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A PRECIO UNITARIO PARA ATENCION A LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD RECLUIDA EN CALIDAD DE SINDICADOS EN LA ESTACIÓN DE POLICIA DE ZARZAL Y SUBESTACIONES DE LOS CORREGIMIENTOS DE LA PAILA Y VALLEJUELO, DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA	$16.000.000	2024

Para el caso específico del Municipio de Bugalagrande-Valle, se ha presentado la siguiente Contratación:

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

No. Contrato	OBJETO	VALOR	AÑO
242	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE DESPROTECCION SOCIAL Y/O FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA	$19.926.000	2022
375	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE DESPROTECCION SOCIAL Y/O FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA	$14.400.000	2023
174	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE DESPROTECCION SOCIAL Y/O FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA	$10.080.000	2024
492	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA	$8.924.550	2024

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.

La Contratación es necesaria para el Municipio de Bugalagrande (V), toda vez que se requiere la asistencia para dar atención ante la posible existencia de retenidos en las estaciones y/o subestaciones de Policía del municipio de Bugalagrande a la espera de traslado por parte del INPEC; se hace de vital importancia, brindarles unas condiciones mínimas de dignidad proporcionándoles alimentos en perfecto estado y conservación, pues ese es un compromiso que adquiere el Estado con los recluidos para continuar con el proceso de resocialización y con ello, la protección de sus Derechos Humanos, hasta que dicho traslado se haga efectivo.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA ACTIVIDAD

Artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, artículos 3 y 4 de la Ley 80 de 1993, artículos 1 y 2 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 13, que señala "*El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan*"

OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El Objeto del contrato está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación del objeto en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
90101802	Servicios de comidas a domicilio

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

DESCRIPCION TECNICA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

DETALLE	UND	CANTIDAD ESTIMADA TOTAL A SUMINISTRADA
DESAYUNOS	**UND**	320
ALEMUERZOS	**UND**	320
CENAS	**UND**	320

Los bienes y servicios para suministrar por parte del contratista consisten en el suministro de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) para las posibles personas privadas de la libertad en centros transitorios (Estación y/o subestaciones de Policía) del municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca y asi dar cumplimiento al deber constitucional y legal que ampara dicha población.

Los alimentos (desayuno, almuerzo y cena) deberán ser entregados en la Estación de Policía del municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca.

La alimentación debe estar bien presentada e individualizada en recipientes desechable-biodegradable aptos para conservar el calor o el frio según el caso y envueltos en papel film para su protección. Cada ración debe contar con cubiertos desechables y servilletas, los líquidos deben almacenarse en empaques o contenedores diferentes.

Los alimentos que requieran de cadena de frío o calor deben permanecer en recipientes y/o equipos que garanticen su temperatura ideal de conservación. Debe evitarse el almacenamiento de productos crudos con cocidos.

Se debe prestar el servicio de alimentación durante todos los días de la semana dentro del siguiente horario:

Desayuno: de7:30 a.m. a 8:30 a.m.
Almuerzo: de 12:00 p.m. a 1:30 p.m.
Cena: 6:00 p.m. a 7:00 p.m.

El proponente deberá cumplir con la aplicación de las normas de higiene y manipulación de alimentos en el proceso de preparación, transporte, descargue y entrega de los mismos mediante el empleo de los equipos y utensilios adecuados y necesarios para ello.

Las salsas y demás aditivos necesarios para la comida deben ser debidamente empacados al vacío en bolsas desechables degradables selladas e individualizados para usarlos una sola vez en el momento del consumo y evitar la descomposición (ejemplo. Mantequilla, mermelada, salsa rosada, salsa tártara, ají, entre otros)

Los alimentos para suministrar deben haber sido preparados el mismo día de la entrega, no contener condimentos o insumos que aceleren la descomposición de los mismos.

La temperatura de suministro' baja debe ser menor a 4°C y el alta mayor o igual a 55°C, temperaturas que deberá garantizar el proponente aportando la relación de equipos con altas propiedades de aislamiento térmico que le permita entregar los alimentos debidamente servidos y empacados a las temperaturas anotadas.

El proponente deberá, además, cumplir con los requisitos técnicos mínimos que se describen a continuación con el fin que su propuesta sea habilitada. Los menús que debe suministrar según el tipo de servicio deberán contener como mínimo los siguientes componentes:

LUNES A DOMINGO

Desayuno: una proteína de origen animal (huevo, carne, pollo, cerdo) un carbohidrato (arroz, papas, platanos, arepa), bebida (café, café con leche o chocolate)

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Almuerzo: una proteína de origen animal (huevo, carne, pollo, cerdo) un carbohidrato (arroz, papas, platanos, arepa, spaguettis), ensalada y bebida (jugo o limonada) y *una proteína de origen vegetal (fríjoles, lentejas, garbanzos, arvejas, etc) o sopa.*

Cena: una proteína de origen animal (huevo, carne, pollo, cerdo) un carbohidrato (arroz, papas, platanos, arepa, spaguettis), ensalada y bebida (jugo o limonada) y *una proteína de origen vegetal (fríjoles, lentejas, garbanzos, arvejas, etc) o sopa.*

El proponente debe ofrecer los menús teniendo en cuenta:

- La disponibilidad de equipo que garanticen la ejecución de cada preparación.
- Tiempos y movimientos para el cumplimiento de las preparaciones de cada menú.
- Proceso y grado de maduración de los alimentos perecederos con el fin de garantizar la calidad de las preparaciones.

VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACION

PRESUPUESTO: El costo estimado del contrato es de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000)

DETALLE	UND.	CANTIDAD ESTIMADA TOTAL A SUMINISTRADA	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
DESAYUNOS	UND	320	$ 15.400	$ 4.928.000
ALMUERZOS	UND	320	$ 23.800	$ 7.616.000
COMIDAS	UND	320	$ 23.300	$ 7.456.000
VALOR TOTAL				**$ 20.000.000**

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO, pagara al contratista el valor del contrato resultante así: actas parciales, previa presentación de las facturas o cuenta de cobro respectiva, de conformidad con los servicios efectivamente prestados, aprobados y suministrados de acuerdo con la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, conforme a los valores unitarios de la propuesta presentada por el CONTRATISTA y acreditación del pago de seguridad social integral

ANALISIS DEL VALOR DEL CONTRATO: Para estimar el valor del contrato requerido se tuvo en cuenta el estudio del mercado (cotizaciones) tomándose la cotización más baja.

LUGAR DE EJECUCION

Municipio de Bugalagrande (V)

TIPO DE CONTRATO

Contrato de Suministro

MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

CONTRATACION MINIMA CUANTIA: Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato y su cuantía a celebrar, la modalidad de selección a emplear es el de Mínima Cuantía, según la siguiente normatividad:

1. Ley 1474 de 2011, Art. 94. Transparencia en contratación mínima cuantía.
2. Decreto Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo estimado es de sesenta (60) días calendario.

CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El factor de selección será el menor precio ofertado, de conformidad con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación y sus Decretos Reglamentarios.

El Municipio, aceptara la oferta de menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en la invitación.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Sociales	No aplica, lo único que podría afectar el contrato serio que no hubiese proveedores para la ejecución del contrato, lo cual es muy poco probable.
Legales	No aplica, las normas que regulan la contratación estatal están en vigencia y ante una modificación, no afectarían el contrato.
Ambientales	No aplica.
Comerciales	No aplica.
Financieros	Que el contratista no cuenta con la viabilidad financiera para una adecuada ejecución del contrato.
Técnicos	No existen otro tipo de riesgos.
Otro tipo de riesgo	No aplica.
Matriz de Riesgo	Se Anexa.

LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

El contratista deberá constituir a favor del **MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE** una garantía, que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o garantía bancaria expedida por un banco local, que incluya los siguientes amparos:

Garantía	Valor	Vigencia
CUMPLIMIENTO	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la firma del contrato.
CALIDAD DEL SERVICIO	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la vigencia del contrato y doce (12) meses más contados a partir de la firma del contrato.

BENEFICIARIO: Municipio de Bugalagrande.
AFIANZADO: El Oferente.
VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la oferta y dos (2) meses más.
CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la oferta.

ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que los umbrales que establecen los Acuerdos Comerciales son superiores al valor máximo de la mínima cuantía y, por tanto, en razón del umbral, los procesos de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía no están cubiertos por los Acuerdos Comerciales.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

No. 337 del 6 de marzo del 2025

Apropiación presupuestal 2.3.2.02.02.008.1206007.88167.16.01.2.0
CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS: DANE

Fuente	**Clasificación Central de Productos (CPC)**

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

SGP-PROPOSITO GENERAL – PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	88167

SUPERVISION

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor del MUNICIPIO estará a cargo de la SECRETARIA DE GOBIERO.

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
b) Velar por el pago oportuno al contratista de los valores acordados.
c) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
d) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato.
e) Tener en cuenta que toda aclaración con el CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.
f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral del contratista.

De conformidad con preceptuado con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados, EL SUPERVISOR deberá ejercer la actividad en aplicación de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación del Municipio y la Circular 01 de enero 12 de 2024 del Municipio de Bugalagrande.

DOCUMENTOS MUNICIPIO

- CDP
- Banco de proyectos
-PAA.

REQUISITOS HABILITANTES

Una vez recibidas las propuestas, se procederá a efectuar el análisis jurídico y técnico de las mismas, con el fin de definir cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a las exigencias de esta invitación pública. Antes de proceder a la evaluación se verificará lo siguiente:

El Proponente que desee participar deberá cumplir los siguientes requisitos:

Capacidad Jurídica: La capacidad jurídica para este proceso se determina verificando que el proponente, presente el certificado de cámara de comercio y/o registro único tributario, con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta, la capacidad jurídica de la persona natural o jurídica deberá estar acorde o relacionada con el objeto del proceso, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

Condiciones de Experiencia: El proponente deberá soportar experiencia en dos (2) contratos que se acreditan con certificación o copia del contrato con el acta final y/o de liquidación, en las cuales demuestre experiencia en la ejecución de actividades iguales o similares objeto del contrato o en suministro de alimentación, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

En la carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

- Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el aviso de invitación y anexar la documentación exigida.

- Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida.

- Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

- Presentar la propuesta firmada por el proponente, según Anexos 1 y 2.

- Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos, o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

- Descripción de los bienes y/o servicios, precio unitario, y valor total de la propuesta.

- Tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a seis (6) meses.

- Tiempo de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.

- Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales deberá aportarse en la oferta el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse lo siguiente: Cada una de las personas jurídicas miembros de consorcios o uniones temporales que participen en la convocatoria deberán aportar el certificado de existencia y representación; si se trata una de Unión Temporal deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato; la duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la duración del contrato y cuatro meses más; la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.

- Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes.

- Presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse en original, debidamente firmados por el proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO: Municipio de Bugalagrande-Valle.
AFIANZADO: El Oferente.
VIGENCIA: Desde la fecha de Presentación de la Oferta y dos (2) mes más.
CUANTÍA: Diez (10%) del Valor total de la Oferta.

Esta Garantía, debe ser expedida por una compañía de Seguros Legalmente establecida en Colombia. La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no suscribe la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de Adjudicación.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

- Copia de cédula de ciudadanía para persona natural y en caso de persona jurídica del representante legal.

- Presentar Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado del Sistema Medidas correctivas, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

- Presentar Certificado de registro de deudores alimentarios morosos, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.

- Acreditar la situación militar de la siguiente manera: a) Copia de la libreta militar; b) Certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; c) Declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar; o D) cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

- Propuesta Económica: Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el aviso de invitación y anexar la documentación exigida y presentar la propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación.

Se chequeará que en la propuesta no se haya adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidades o cantidades, o se haya dejado de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, del anexo No. 2. Estas inconsistencias serán causales de rechazo de la propuesta. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido, la propuesta no podrá ser igual o superior al presupuesto oficial y a los precios unitarios oficiales so pena de rechazo de la propuesta.

El Municipio hará correcciones aritméticas a las operaciones realizadas en el presupuesto. El precio cotizado será fijo. No se aceptarán propuestas alternativas o parciales.

El Proponente deberá tener en cuenta que al momento de efectuarse cada pago se realizaran los pagos de retenciones, impuestos y contribuciones que aplique el Municipio para los contratos de suministro así:

Rete fuente (Declarante) Sobre AIU	2%
Estampilla Pro Hospital	1%
Estampilla Pro cultura	2%
Estampilla adulto mayor	4%
Estampilla Pro Deporte	1.5%
Rete ICA	0.9%
Estampilla justicia Familiar	2%
Estampilla Pro Pacifico	0.5%

- Certificado de pago de seguridad social y parafiscales: El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar.

Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar.

Para persona jurídica o natural se debe acreditar el pago de los dos (2) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social; como mínimo del personal administrativo de la empresa (gerente, secretaria y otros) según el caso. En el evento en que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de constitución.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual. - El Proponente debe acreditar un (1) manipulador de alimento debidamente certificado y con examen médico de aptitud para manipulación de alimentos. -Diligenciar todos los anexos de la Presente Invitación.	
ELABORADO POR:	ORIGINAL FIRMADO _____ **CARLOS MAURICIO TASCON OSPINA** SECRETARIO DE GOBIERNO (E)